

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

S124

MOYA, *Visitación*; sirvienta; domiciliada últimamente en Valencia, suponiéndose se halla en Barcelona; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica. 7774

S125

MUÑOZ DE LA CORTE, *Luis*; de dieciocho años, jornalero; y Antonio Lozano Pardesa, panadero, soltero, naturales y vecinos de Sevilla; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que les resultan en causa que se les sigue por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces. 7967

S126

MUSTÉ *María*; natural de Reus; profesión sirvienta, de treinta y un años aproximadamente; domiciliada últimamente en Barcelona, Valldóncella, número 32, piso primero, puerta tercera; procesada por hurto doméstico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaria del Sr. Riús, para declarar en dicha causa, número 422 del año actual. 7702

S127

NAVARRO VAZQUEZ, *Julián*; hijo de José é Isabel, natural de Badajoz, de estado soltero, profesión cesterero, de veintiocho años, color de las pupilas pardas, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba cerrada y rasuradas, estatura mediana, cicatriz de un carbunco en la mejilla derecha y otra sobre la nariz; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pozoblanco. 7676 bis

S128

NUÑEZ GALAN, *Francisco*; de estatura regular, moreno, pecoso de viruelas, sin bigote, taponero, de unos veintisiete años, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle Sol, número 88; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 7772

S129

OLIVARES, *Telesforo*; natural de Fuenlabrada de los Montes, de unos veinticinco años, moreno, de regular estatura, bigote negro, pantalón listado, blusa azul,

sombrero blanco, alpargatas blancas; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible; procesado por el delito de hurto; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pozoblanco. 7676

S130

ORTEGA SANTANA, *Miguel*; hijo de padres desconocidos, de dieciocho años, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Las Palmas, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular, comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido. 8110

S131

ORTIZ AGUILAR, *Pascual*; natural de Almazosa, de unos treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, ó en la Prisión Celular de la misma, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 8186

S132

PADILLA MOLINA, *Salvador*; de estado soltero, profesión tornero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Argenters, 5, tercero-primer; procesado por estupro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar y ser declarado rebelde. 7720

S133

PALACIOS VAZQUEZ, *Juan* (a) *Sallones*, natural de Génave, vecino de Torres de Albánchez, hijo de Eusebio y Leandra, casado, jornalero, de cuarenta años; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ocrea, dentro del término de diez días, por estar acordada su prisión en causa contra el mismo por el delito de hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado rebelde. 8016

S134

PARDO MORANO, *Rafael*; hijo de Antonio é Isabel, natural de Bercianos de Valverde, provincia de Zamora, de veinticinco años, profesión jornalero, casado con Luciana, sin instrucción; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Benavente, bajo apercibimiento que, si no lo hiciera, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 8103

S135

PARGARAY, *Victoriana*; de cuarenta años, soltera, paraguitera, de la Coruña, hija de desconocidos, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz convexa, cara pequeña redonda, color moreno; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca, en término de diez días, para oírle y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar, por consecuencia del sumario que se instruye sobre robo de dinero. 7726

S136

PEDEMONTE MARTORELL, *Buena-*

ventura; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, para recibirle indagatoria y llevar á efecto su prisión. 7705

S137

PEDROSO, *Fernando*; como de dieciocho á veinte años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Toledo. 8159

S138

PELAEZ MUÑOZ, *Juan Pedro*; natural de Santo Tomé, de estatura pequeña, de unos treinta y cinco años, moreno, algo chato, gitano y cuñado de Juan Cortés Moreno; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda, por el que se halla procesado en causa que se instruye sobre hurto, á fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 8064

S139

PEREZ GARCIA, *Antonio* (a) *El Gitani-lló*; de dieciséis años de edad, hijo de Eduardo y Elvira, soltero, jornalero, natural de Mansilla de las Mulas, partido de León, y vecino de esta ciudad, sin instrucción ni antecedentes penales, de estatura regular, ojos negros, nariz y boca regulares, pelo negro y color del rostro bueno; procesado en causa de este Juzgado sobre tentativa de robo en casa de Félix Ramón; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de la Coruña, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde, 8082

S140

PEREZ JIMENEZ, *Diego*; hijo de Diego y Dolores, natural de Villalengua, partido judicial de Grazalema, provincia de Cádiz, sin domicilio, de treinta y cuatro años de edad, casado con Manuela Onsulva, vendedor ambulante, y sus señas son: pelo negro canoso, ojos anaranjados, nariz gruesa, color del rostro trigüeño y viste como los de su clase al estilo del país; procesado en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Llerena, para ser constituido en prisión. 8151

S141

PEREZ JOVER, *Empidio*; de quince años, soltero, jornalero, hijo de Bernardino y Timotea, natural del Pinoso (Alicante) y vecino de Jumilla, con residencia en la Casa de los Abellanes, de estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz y boca regular; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hellín, á fin de notificarle auto de procesamiento y reducirle á prisión. 8088

S142

PEREZ MOLINA, *Antonio*; hijo de José y Teresa, natural de Murcia, de estado casado, profesión confitero, de cuarenta y dos años, vecino de Melina, en la calle de Cánovas del Castillo; domiciliado últimamente en Murcia, Cartagena ó Barcelona; procesado por desobediencia; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Mula, á los efectos de la prisión decretada. 7739

S143

PHILIPP BELASKY, *Harry*; natural de Alemania, de estado soltero, profesión

(Continúa en la pag. 450).

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número 1.

RECAUDACIÓN líquida obtenida en el mes de Junio de 1915 y en los cinco anteriores por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ENERO Á MAYO			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN PRIMERA									
CAPÍTULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
<i>Aria.</i>									
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria..	8.857.089,29	981.460,07	9.838.549,36	40.644.254,65	2.682.261,81	43.326.516,46	49.501.313,94	3.663.721,88	53.165.065,82
Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional..	5.800.778,40	423.383,60	6.224.162,00	23.554.198,67	1.132.583,97	24.686.782,64	29.354.977,07	1.555.967,57	30.910.944,64
16 centésimas sobre la rústica.....	1.362.120,17	155.415,40	1.517.535,57	6.113.924,00	385.325,65	6.499.249,65	7.476.044,17	540.741,05	8.016.785,22
Idem sobre la urbana.....	870.672,12	53.694,51	924.366,63	3.245.591,27	140.638,13	3.386.229,40	4.116.263,39	194.332,64	4.310.596,03
Cuotas correspondientes á bienes del Estado:									
Rústica.....	12.404,44		12.404,44	3.476,50		3.476,50	15.880,04		15.880,04
Urbana.....	2.864,72	7.615,67	22.884,83	2.362,17	32.679,90	38.518,57	5.226,89	40.295,57	61.403,40
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	69.600,86	1.586,93	71.187,79	216.624,55	3.414,21	220.038,76	286.225,41	5.001,14	291.226,55
2.º Idem industrial y de comercio.	3.381.264,26	402.529,54	3.783.793,80	18.095.438,24	885.912,67	18.981.350,91	21.476.702,60	1.288.442,21	22.765.144,71
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	4.452.150,31		4.452.150,31	15.710.283,73		15.710.283,73	20.162.434,04		20.162.434,04
Del capital.....	4.723.027,91	668.117,92	12.129.451,70	17.315.479,31	3.519.703,07	45.761.446,84	22.038.506,82	4.187.820,09	57.890.898,51
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	2.286.157,36		2.286.157,36	9.215.980,73		9.215.980,73	11.502.138,09		11.502.138,09
4.º Donativo del Clero y monjas...	294.824,19		294.824,19	1.120.324,97		1.120.324,97	1.415.149,16		1.415.149,16
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes....	6.978.800,14	22.958,20	7.001.857,34	27.928.224,07	1.258.218,52	29.186.442,59	34.907.123,21	1.281.176,72	36.188.299,93
6.º Idem de minas:									
Canon de superficie.....	101.725,86	6.783,36	108.509,22	158.130,27	138.612,04	296.751,31	259.865,13	145.395,40	405.260,53
Sobre la explotación.....	82.892,91	7.646,92	90.539,83	1.420.089,11	21.414,91	1.441.504,02	1.432.082,02	29.061,83	1.512.043,85

B Idem de cédulas personales ...	827.804,38	5.345,88	833.210,26	889.836,53	35.959,58	300.133,33	505.183,33	»	505.183,33
9.º Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo)	386.693,41	8.494,63	395.188,04	1.752.738,91	75.633,82	1.828.372,73	2.139.432,32	84.128,45	2.223.560,77
10. Impuesto sobre carruajes de lujo: Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo). Recargos municipales.....	38.106,62	1.769,57	39.876,19	59.926,28	4.110,36	64.036,64	98.032,90	5.879,93	103.912,83
11. Idem sobre casinos y círculos de recreo.....	23.658,53	1.491,23	25.149,76	23.572,39	4.330,20	27.902,59	47.230,92	5.821,43	53.052,35
12. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	322.815,32	»	322.815,32	2.203.552,54	108.288,48	2.311.841,02	2.526.367,86	108.288,48	2.634.656,34
Contribuciones extinguidas.....	»	404,89	404,89	»	172,91	172,91	»	577,80	577,80
	41.000.659,30	2.748.697,42	43.749.356,72	170.034.151,22	10.429.260,23	180.463.411,45	211.034.810,52	13.177.957,65	224.212.768,17

SECCIÓN SEGUNDA

CAPÍTULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arts.

1.º Renta de Aduanas: Derecho de importación.....	7.092.911,39	145.683,73	7.238.595,12	48.054.406,82	3.005.797,10	51.060.203,92	55.147.318,21	3.151.480,83	58.298.799,04
Recargo transitorio.....	135.958,44	9.288,91	145.247,35	1.236.229,56	71.524,89	1.307.754,45	1.372.188,00	80.813,80	1.453.001,80
Derechos de exportación.....	140.771,00	»	140.771,00	959.055,18	45,56	959.130,74	1.099.856,18	45,56	1.099.901,74
Impuesto de transportes por mar y á la salida por las fronteras.....	1.088.864,13	5,92	1.088.870,05	5.486.990,02	8.865,13	5.505.855,15	6.585.854,15	8.871,05	6.594.725,20
Idem de tonelaje.....	15.766,82	»	15.766,82	397.716,49	278,50	397.994,99	413.483,31	278,50	413.761,81
Derechos menores.....	92.282,21	511,28	92.793,49	502.594,04	16.786,60	519.380,64	594.876,25	17.297,88	612.174,13
Idem sanitarios.....	11.061,87	»	11.061,87	47.562,14	»	47.562,14	58.024,01	»	58.024,01
Idem de reconocimiento de ganado á su importación. Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	1.357,05	»	1.357,05	»	»	»	1.357,05	»	»
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	3.332.650,68	18.000,00	3.350.650,68	15.963.852,02	49.000,00	16.012.852,02	19.296.502,70	67.000,00	19.363.502,70
3.º Idem sobre el alcohol.....	878.051,30	58,34	878.109,64	5.046.580,21	14.291,07	5.060.871,28	5.924.631,51	14.349,41	5.938.980,92
4.º Idem sobre la achicoria.....	54.040,50	»	54.040,50	266.554,85	»	266.554,85	320.595,35	»	320.595,35
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	225.201,00	»	225.201,00	1.216.335,00	»	1.216.335,00	1.441.536,00	»	1.441.536,00
6.º Derechos obreracionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	104.587,09	»	104.587,09	287.533,10	»	287.533,10	392.120,19	»	392.120,19
7.º Impuesto de Consumos.....	3.739.086,40	143.236,21	3.882.322,61	12.204.102,24	2.170.686,45	14.674.788,69	15.943.188,64	2.613.922,66	18.557.111,30
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	2.270.723,91	7.059,95	2.277.783,86	9.865.652,49	37.080,64	9.902.733,13	12.136.376,40	44.140,59	12.180.516,99
9.º Timbre del Estado.....	8.482.362,96	»	8.482.362,96	37.496.458,29	»	37.496.458,29	45.978.821,25	»	45.978.821,25
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	613.656,86	11.710,19	625.367,05	5.509.024,09	148.426,70	5.657.450,79	6.122.680,95	160.136,89	6.282.817,84
	28.279.333,61	335.554,53	28.614.888,14	144.550.676,54	5.922.782,61	150.373.459,18	172.830.010,15	6.158.337,17	173.988.347,32

	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ENERO Á MAYO			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN TERCERA									
CAPÍTULO III									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
Arts.									
1.º Tabacos.....	12.477.335,98	»	12.477.335,98	60.995.007,40	»	60.995.007,40	73.472.343,38	»	73.472.343,38
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	1.527.070,69	»	1.527.070,69	7.932.240,03	»	7.932.240,03	9.459.310,72	»	9.459.310,72
3.º Loterías.....	6.291.589,00	»	6.291.589,00	30.580.467,50	»	30.580.467,50	36.872.056,50	»	36.872.056,50
4.º Producto de rifas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.º Casa de Moneda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Giro mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica.....	5.076,51	»	5.076,51	20.323,70	»	20.323,70	25.400,21	»	25.400,21
7.º Producto de la GACETA.....	48.079,75	4.480,00	52.559,75	174.438,30	28.290,00	202.778,30	222.568,05	32.770,00	255.338,05
8.º Correos:									
Giro postal.....	97.964,95	»	97.964,95	456.248,55	»	456.248,55	554.213,50	»	554.213,50
Otros productos.....	17.044,41	»	17.044,41	417.401,61	5.716,56	423.118,17	434.446,02	5.716,56	440.162,58
9.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	75.227,11	»	75.227,11	762.845,33	226,50	763.071,83	838.072,44	226,50	838.298,94
10. Establecimientos penales.....	1.570,56	»	1.570,56	9.407,41	»	9.407,41	10.977,97	»	10.977,97
11. Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	»	»	»	2.250.325,75	»	2.250.325,75	2.250.325,75	»	2.250.325,75
	20.540.958,96	4.480,00	20.545.438,96	103.598.750,58	34.233,06	103.632.983,64	124.139.709,54	38.713,06	124.178.422,60
SECCIÓN CUARTA									
CAPÍTULO IV									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Rentas.									
Arts.									
1.º Salinas de Torrevieja.....	»	»	»	315.002,00	»	315.002,00	315.002,00	»	315.002,00
2.º Minas:									
Almadén.....	349.740,84	»	349.740,84	2.636.614,54	»	2.636.614,54	2.986.355,38	»	2.986.355,38
Linares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	22.116,78	1.242,07	23.358,85	28.344,45	3.704,80	32.049,25	50.461,03	4.946,87	55.407,90
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	5.957,67	»	5.957,67	2.423,52	121,80	2.545,32	8.381,19	121,80	8.502,99
Producto de canales y navegación fluvial.....	2.683,20	»	2.683,20	147.620,14	»	147.620,14	150.303,34	»	150.303,34
Idem de montes y plantíos.....	13.476,69	»	13.476,69	27.452,38	»	27.452,38	40.929,07	»	40.929,07
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	866,94	»	866,94	2.163,88	2.686,25	4.850,13	3.030,82	2.686,25	5.717,07

En el mes de junio de 1918

6.º Idem de <i>crédito</i> (producto n.º quido).....	478.407,48	»	478.407,48	1.828.777,62	»	1.828.777,62	2.307.185,10	»	2.307.185,10
6.º Producto en administración de las líneas de secuestros.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.º Diferentes derechos del Estado: 20 por 100 de la renta de Propios.....	14.321,89	7.459,84	21.781,73	79.997,40	39.405,78	119.403,18	94.322,29	46.865,62	141.187,91
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes á cargo de los Ministros de:									
Fomento.....	31.729,74	»	31.729,74	360.708,02	»	360.708,02	392.497,76	»	392.497,76
Hacienda.....	22.210,97	»	22.210,97	73.919,81	»	73.919,81	96.130,78	»	96.130,78
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	2.203,33	»	2.203,33	5.300,15	3.124,00	8.424,15	7.503,48	3.124,00	10.627,48
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	42.300,00	28.337,50	70.637,50	650.636,50	13.147,50	663.784,00	692.936,50	41.485,00	734.421,50
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	»	»	»	25.563,03	»	25.563,03	25.563,03	»	25.563,03
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	5.272,86	»	5.272,86	1.318,97	»	1.318,97	6.591,83	»	6.591,83
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	»	»	»	»	1.806,93	1.806,93	»	1.806,93	1.806,93
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....	167.292,17	6.063,30	173.355,47	1.081.890,78	187.523,45	1.269.354,23	1.249.122,95	193.586,75	1.442.709,70
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza.....	»	»	»	18.614,37	»	18.614,37	18.614,37	»	18.614,37
10 por 100 de administración de participes.....	3.467,93	140,20	3.608,13	5.916,71	19.363,50	25.280,21	9.384,61	20.003,70	20.388,34
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	25.638,56	588,87	26.227,43	40.847,42	143.79,14	55.226,56	66.485,98	14.968,01	81.453,99
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	92.830,76	21,74	92.852,50	336.877,50	175.451,19	512.328,69	429.708,26	175.472,93	605.181,19
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias ú otras resoluciones favorables al Estado.....	542,50	»	542,50	4.671,30	»	4.671,30	5.213,80	»	5.213,80
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes ó Industrias.....	14.436,75	»	14.436,75	67.683,75	4.794,36	72.478,11	82.120,50	4.794,36	86.914,86
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.....	»	»	»	3.940,52	1.298,91	5.239,43	3.940,52	1.298,91	5.239,43
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	11.458,34	8.153,44	19.611,78	48.868,60	27.765,84	76.634,44	60.926,94	35.919,28	96.246,22

3.º Derechos de custodia de depósitos.....	3.140,38	»	3.140,38	46.569,06	»	46.569,06	49.709,44	»	49.709,44
4.º Publicaciones oficiales.....	12.762,54	»	12.762,54	11.241,03	11,25	11.252,28	24.003,57	11,25	24.014,82
5.º Recursos eventuales de todos los ramos.....	796.376,86	352,50	796.629,36	432.722,05	247.343,74	680.065,79	1.229.098,91	247.596,24	1.476.695,15
6.º Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	3.189,86	»	3.189,86	10.226,10	»	10.226,10	13.415,96	»	13.415,96
7.º Alcances.....	1.237,36	»	1.237,36	3.551,46	»	3.551,46	4.788,82	»	4.788,82
8.º Atrasos hasta fin de 1919.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	43.973,01	»	43.973,01	202.211,23	»	202.211,23	246.184,24	»	246.184,24
10 Recurso extraordinario. - Producto de negociación de Deuda.....	45.000.000,00	»	45.000.000,00	159.000.000,00	»	159.000.000,00	204.000.000,00	»	204.000.000,00
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	»	6,34	6,34	»	1.028,16	1.028,16	»	1.034,80	1.034,80
	47.673.523,51	258,81	47.673.782,35	167.236.100,21	248.383,15	167.484.483,66	214.909.623,72	248.642,29	215.158.266,01
RESUMEN									

Soccción 1.ª--Contribuciones directas.....	41.000.659,30	2.748.697,42	43.749.356,72	170.034.151,22	10.429.260,23	180.463.411,45	211.034.810,52	13.177.967,65	224.212.768,17
Idem 2.ª--Idem indirectas.....	28.279.333,61	335.551,53	28.614.885,14	144.550.676,54	5.822.782,64	150.373.459,18	172.830.010,15	6.158.337,17	178.988.347,32
Idem 3.ª--Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	20.540.058,96	1.480,00	20.541.538,96	103.598.750,58	34.233,06	103.632.983,64	124.139.709,54	38.713,06	124.178.422,60
Idem 4.ª--Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	1.483.405,79	77.658,86	1.561.064,65	8.185.801,95	808.164,69	8.993.966,64	9.660.207,74	885.823,55	10.555.031,29
Ventas.....	10.166,12	»	10.166,12	103.694,63	7.196,19	110.890,82	113.860,75	7.196,19	121.056,94
Idem 5.ª-- Recursos del Tesoro.....	47.673.523,51	258,84	47.673.782,35	167.236.100,21	248.383,15	167.484.483,66	214.909.623,72	248.642,29	215.158.266,01
	138.988.047,29	3.166.649,65	142.154.696,94	593.709.175,13	17.350.020,26	611.059.195,39	732.697.222,42	20.516.669,91	753.213.892,33
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPÍTULO ÚNICO									
<u>Arts.</u>									
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, (hasta fin de Diciembre de 1901).....	»	1.626,84	1.626,84	»	19.515,72	19.515,72	»	21.145,56	21.145,56
2.º Sobre la industrial y de comercio.....	679.222,28	67.998,73	747.221,01	4.206.414,55	221.309,55	2.427.724,10	4.885.636,83	289.308,28	5.174.945,11
	679.222,28	69.625,57	748.847,85	4.206.414,55	240.825,27	2.447.239,82	4.885.636,83	310.453,84	5.196.090,67

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Número 2.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas é impuestos durante los seis primeros meses de los años 1911 á 1915, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1911	1912	1913	1914	1915
Valores del Tesoro.					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	96.179.815,51	94.537.070,73	96.072.985,55	97.001.527,19	96.756.021,66
Idem industrial y de comercio.....	23.201.936,66	22.583.125,31	22.969.639,50	23.027.381,63	22.765.144,71
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	53.093.262,94	55.377.745,27	56.184.913,39	57.342.021,32	57.890.898,54
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.....	31.411.335,60	34.142.895,38	40.783.559,77	32.699.713,34	36.188.299,93
Idem de minas.....	2.765.721,29	2.847.479,17	3.263.692,59	3.054.520,30	1.917.304,38
Idem de cédulas personales.....	1.319.501,21	1.691.730,82	1.839.983,31	1.819.521,92	1.759.006,37
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	1.885.787,29	2.053.898,75	2.179.125,85	2.158.493,49	2.223.560,77
Idem sobre carruajes de lujo.....	89.629,48	98.606,91	99.467,02	97.142,87	103.912,83
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2.556.090,84	2.558.768,37	2.619.235,06	2.520.788,67	2.634.656,34
Renta de Aduanas.....	88.849.298,74	84.959.947,30	107.245.587,78	116.056.813,48	68.582.344,78
Impuesto sobre el alcohol.....	21.192.187,26	18.554.284,77	24.620.602,00	18.873.519,78	19.363.502,70
Idem sobre el alcohol.....	6.765.316,39	7.277.563,62	7.166.919,54	7.974.414,28	5.936.980,92
Derechos abvencionados de los consulados.....	583.245,41	361.921,66	748.582,43	683.398,43	392.120,19
Impuesto de Consumos.....	26.143.478,59	23.607.892,40	22.115.031,84	19.915.496,10	18.557.111,30
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	11.812.544,39	12.830.717,00	13.163.129,25	13.535.226,02	12.180.516,99
Tiandro del Estado.....	58.728.959,65	41.384.555,54	43.622.748,18	47.716.658,61	45.978.821,25
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	3.969.196,34	4.047.177,39	4.890.548,51	6.291.539,87	6.282.817,84
Tabacos.....	69.953.226,00	69.116.701,76	74.488.204,17	76.299.620,10	73.472.343,38
Carillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	4.830.486,06	5.226.440,24	10.064.911,77	9.913.388,41	9.459.310,72
Loterías.....	11.914.496,00	13.031.634,00	34.916.226,75	40.653.645,00	36.872.056,50
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	2.159.529,05	2.249.974,75	2.603.974,50	2.780.549,50	2.250.325,75
Minas. } Almadén.....	5.459.156,25	3.248.330,63	3.927.089,36	2.511.928,45	2.986.355,38
} Linares.....	"	872.433,65	"	"	"
Renta de cruzado.....	2.340.869,83	2.305.887,31	2.305.035,39	2.292.605,12	2.307.185,10
Cuotas militares y multas.....	3.923.500,00	8.177.625,00	5.874.375,00	8.493.415,00	4.189.875,00
Los demás recursos ordinarios.....	18.852.782,86	21.785.500,54	21.630.967,72	19.734.297,80	18.211.419,00
Producto de negociación de Obligaciones del Tesoro (leyes de 14 de Diciembre de 1912 y 26 de Diciembre de 1914).....	"	"	103.413.761,97	45.000.000,00	204.000.000,00
	526.921.654,73	535.133.708,67	708.912.300,50	658.387.267,61	753.213.892,33
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	35.629,14	31.262,01	21.975,84	17.080,98	21.145,56
Sobre la industrial y de comercio.....	5.009.338,70	5.182.614,02	5.009.082,31	5.107.574,24	5.174.945,11
	5.044.967,84	5.213.876,03	5.031.058,15	5.124.655,22	5.196.090,67
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	526.921.654,73	535.133.708,67	708.912.300,50	658.387.267,61	753.213.892,33
Idem por recargos municipales.....	5.044.967,84	5.213.876,03	5.031.058,15	5.124.655,22	5.196.090,67
	531.966.622,57	540.347.584,70	713.943.358,65	663.511.922,83	758.409.983,00

Observación.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Número 3.

PAGOS liquidados verificados durante los seis primeros meses del año 1915 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ENERO Á MAYO			- TOTAL DE LOS SEIS MESES		
	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1. ^a Casa Real.....	729.166,65	»	729.166,65	2.916.666,60	»	2.916.666,60	3.645.833,25	»	3.645.833,25
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.	190.499,99	»	190.499,99	961.999,96	»	961.999,96	1.152.499,95	»	1.152.499,95
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	21.498.618,92	2.981.584,82	24.480.203,74	59.855.437,06	14.754.663,12	74.610.100,18	81.354.055,98	17.736.247,94	99.090.303,92
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	6.774.127,90	»	6.774.127,90	27.319.593,69	»	27.319.593,69	34.093.721,59	»	34.093.721,59
	29.192.413,46	2.981.584,82	32.173.998,28	91.053.697,31	14.754.663,12	105.808.360,43	120.246.110,77	17.736.247,94	137.982.958,71
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1.^a Presidencia del Consejo de Ministros.....									
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	428.199,99	»	428.199,99	354.504,02	159.547,66	514.051,68	782.704,01	159.547,66	942.251,67
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia:	157.453,92	1.577.500,97	1.534.954,59	591.420,70	3.783,12	595.205,82	688.874,62	1.381.286,09	2.079.160,71
Obligaciones civiles.....	1.524.697,52	18.446,15	1.543.143,67	6.678.928,31	306.363,55	6.984.691,86	8.203.025,83	324.800,70	8.527.835,53
Idem eclesiásticas.....	3.579.588,50	2.588,19	3.582.176,69	13.752.579,23	48.151,53	13.800.730,76	17.332.167,73	50.739,72	17.382.907,45
Sección 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	17.757.036,98	365.034,75	18.122.071,73	71.444.693,66	4.745.313,31	76.190.006,97	80.201.730,64	5.110.348,06	94.312.078,70
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina.....	5.596.141,56	50.110,98	5.646.251,64	16.173.461,02	3.538.210,05	19.711.701,07	21.769.602,58	3.588.350,13	25.357.952,71
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.....	7.405.571,40	146.744,74	7.552.316,14	33.755.963,04	3.782.965,87	37.538.928,91	41.161.534,44	3.929.710,61	45.091.245,05
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	6.004.261,07	177.946,72	6.182.207,79	22.827.027,92	919.203,53	23.746.231,45	28.831.288,99	1.097.150,25	29.926.439,24
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.....	11.459.722,77	3.818,14	11.463.540,91	50.809.973,39	7.021.854,24	57.831.827,63	62.269.696,16	7.025.672,38	69.295.368,54
Idem 9. ^a —Ministerio de Hacienda.....	1.556.784,26	18.716,38	1.575.500,64	6.919.135,06	900.726,36	7.819.861,42	8.475.919,32	919.442,74	9.395.362,06
Idem 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	8.620.471,76	2.268.861,24	10.889.333,00	78.802.704,63	946.512,58	79.749.217,21	87.423.179,39	3.215.373,82	90.638.553,21
Idem 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	»	»	»	475.000,00	»	475.000,00	475.000,00	»	475.000,00
Idem 12. ^a —Acción en Marruecos:									
Ministerio de Estado.....	82.500,00	»	82.500,00	643.140,68	11.862,15	655.002,83	725.640,68	11.862,15	737.502,83
Idem de la Guerra.....	8.022.148,02	9.000,00	8.031.148,02	56.558.614,18	5.019.799,45	61.578.413,63	64.580.762,20	5.928.799,45	69.609.561,65
Idem de Marina.....	7.966,18	»	7.966,18	683.674,94	64.066,18	747.741,12	691.641,12	64.066,18	755.707,30
Idem de la Gobernación.....	5.325,00	34,00	5.359,00	213.192,16	2.345,16	215.537,32	218.517,16	2.379,16	220.896,32
Idem de Fomento.....	61.482,68	»	61.482,68	1.265.564,72	93,00	1.265.657,72	1.327.047,40	93,00	1.327.140,40
Idem de Hacienda.....	6.528,32	»	6.528,32	21.451,85	»	21.451,85	27.980,17	»	27.980,17
	101.468.296,39	7.420.386,18	108.888.682,57	452.964.126,82	42.225.492,86	495.189.619,68	554.432.423,21	49.645.879,04	604.078.302,25
Recargos municipales sobre las contribuciones de:									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	»	2.565,43	2.565,43	»	16.844,44	16.844,44	»	19.409,87	19.409,87
Industrial y de comercio.....	916.272,91	7.849,99	924.122,90	2.657.722,52	1.108.318,85	3.766.041,37	3.573.995,43	1.116.168,84	4.690.164,27
	916.272,91	10.415,42	926.688,33	2.657.722,52	1.125.163,29	3.782.885,81	3.573.995,43	1.135.578,71	4.709.574,14

OBSERVACION.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales durante los seis primeros meses de los años 1911 á 1915, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1911	1912	1913	1914	1915
Obligaciones generales del Estado.					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	3.708.333,25	3.708.333,25	3.645.833,25	3.645.833,25	3.645.833,25
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	1.205.666,65	1.458.566,65	1.485.809,66	1.203.629,85	1.152.499,95
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	97.841.309,24	96.212.549,28	91.874.857,72	99.065.065,70	99.090.303,92
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	31.870.074,15	32.952.083,83	32.124.969,89	33.552.746,71	34.093.721,59
	134.625.283,29	134.331.533,01	133.131.470,52	137.467.275,51	137.982.358,71
Obligaciones de los departamentos Ministeriales.					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	324.969,61	276.608,22	835.795,10	268.202,66	942.251,67
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	2.069.776,79	2.180.083,50	1.651.778,71	748.928,10	2.070.160,71
Idem 3. ^a —Idem de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	8.780.803,42	8.880.156,71	8.864.084,93	8.250.835,98	8.527.835,53
Idem eclesiásticas.....	17.308.112,62	17.332.717,73	17.493.346,90	17.573.644,61	17.382.907,45
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	100.136.541,55	105.705.335,98	130.088.785,94	80.288.545,01	94.312.078,70
Idem 5. ^a —Idem de Marina.....	29.973.085,93	39.679.546,35	40.294.509,29	32.420.886,05	25.357.952,71
Idem 6. ^a —Idem de la Gobernación.....	34.396.026,72	36.224.496,10	39.964.340,98	39.423.009,06	45.091.245,06
Idem 7. ^a —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	23.824.041,77	25.042.152,36	28.234.583,88	27.677.840,29	29.928.439,24
Idem 8. ^a —Idem de Fomento.....	53.386.620,96	72.302.320,02	113.090.028,10	59.030.789,04	69.295.368,54
Idem 9. ^a —Idem de Hacienda.....	7.763.223,96	8.106.067,03	7.989.704,23	7.658.860,18	9.395.362,06
Idem 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	18.327.413,77	18.748.362,08	76.742.339,51	87.819.195,34	90.638.553,21
Idem 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	475.000,00	950.000,00	950.000,00	950.000,00	475.000,00
Idem 12. ^a —Acción en Marruecos.....	»	»	25.947.992,86	60.143.507,44	72.678.788,67
	431.391.800,39	469.759.879,09	625.278.762,95	559.720.819,60	604.078.302,25
Recargos Municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	33.981,68	26.960,29	26.527,52	10.452,98	19.409,87
Idem Id. industrial y de comercio.....	4.620.678,30	4.720.063,84	4.809.531,01	4.716.971,00	4.690.164,27
	4.654.660,07	4.746.224,13	4.836.058,53	4.727.423,98	4.709.574,14
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	431.391.800,39	469.759.879,09	625.268.762,95	559.720.819,60	604.078.302,25
Por recargos municipales.....	4.654.660,07	4.746.224,13	4.836.058,53	4.727.423,98	4.709.574,14
	436.046.460,46	474.506.103,22	630.114.821,48	564.448.243,58	608.787.876,39

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
Madrid, 29 de Julio de 1915.—El Jefe de la Sección, Enrique de Illana.—V.^o B.^o—El Intorvntor general, Rotos.

fogonero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa y resistencia, sumario número 217, 1914; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, para ser reducido á prisión. 7786

8144

PICAZO SANCHEZ, *Tomás Antonio*, natural de Madrid, hijo de Pedro y Eleuteria, de estado soltero, profesión sastre, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Concepción Jerónima, 10; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar á efecto su prisión. 7796

8145

PIEDRA ESTOPA, *Gregorio*, de catorce años, hijo de Juan y Francisca, natural de Sarroca, vecino de Lérida, soltero, dependiente de espectáculos, de estatura baja, color moreno sano, viste blusa larga negra, pantalón azul, alpargatas blancas; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorián, número 1, edificio de la Cárcel, para constituirse en prisión, en causa contra el mismo y otros, instruida por estafa por viajar en el tren sin billete. 8173

8146

PIZARRO DOMINGO, *Itaque*, de treinta y tres años, hijo de José y Catalina, natural y domiciliado últimamente en Badajoz, soltero, jornalero, sin instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, á constituirse en prisión para extinguir la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia Provincial de Badajoz en causa que se le sigue por infracción de la ley de Caza, bajo el número 228 del año 1910, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 8032

8147

PONCE DOMINGUEZ, *Salvador*, natural de Cuevas del Becerro (Málaga); domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba), Secretaría del señor Heredia, en el término de diez días, para ser constituido en prisión, con apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde. 8133

8148

PONCE GARCIA, *José*, natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Vicente y Sinfrosina; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 8114

8149

REYES ZAFRA, *Antonio*; domiciliado últimamente en Montilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ecija, ó se constituirá en prisión en la Cárcel de dicho partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7651

8150

RIVADAVIA EGEEA, *José*, de cincuenta y dos años, de estado casado, natural de Cartagena, hijo de José y de Teresa, ve-

cino de Barcelona, calle de Montañans, número 1, cuarto, primera, profesión del comercio; comparecerá, dentro del término de diez días, en la Cárcel Celular de Valencia ó Juzgado de instrucción del distrito del Mercado de la misma, por estar acordada la prisión del mismo en causa que se le sigue por estafa, con la prevención de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 8161

8151

RIVERA EXPOSITO, *Juan*; natural de Zaragoza, de estado soltero, de dieciocho años, profesión herrero; procesado por estafa en el Juzgado de instrucción de Alfaro por viajar en el tren sin billete; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Real, número 9; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado de Alfaro, bajo los apercibimientos legales, para constituirse en prisión, notificándole el auto de conclusión de la causa por que está procesado y emplazarle. 7782

8152

ROCA Y MONTELLS, *Joaquín*, hijo de Félix y Josefa, natural de Terdera, de estado soltero, profesión taponero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en San Felú de Guixols; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por el expresado delito. 7704

8153

RODRIGUEZ ESCUDERO, *Marius*, hija de José y Concepción, natural de Buenos Aires, de estado casada con Valentín Castro Rodríguez, profesión jornalera, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Pontevedra; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pontevedra, á fin de constituirse en prisión. 8094

8154

RODRIGUEZ GARCIA, *Manuel*, hijo de Juan y Cecilia, soltero, natural de Argeña, viajante, vecino de Barcelona, donde tuvo su último domicilio, en la calle Conde del Asalto, número 137, que debe tener hoy treinta y ocho años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser constituido en prisión en causa por estafa. 7680

8155

RODRIGUEZ MARTIN, *Manuel*, alias *Frasquito el loco*, natural de Cortegana, partido de Araena, en la provincia de Huelva, hijo de Anuario y María, de cuarenta y tres años, vendedor, vecino de Cantillana, de donde se ausentó para la ciudad de Sevilla, ignorándose su actual paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cazalla, para ser reducido á prisión, en la cual se halla decretada en causa sobre hurto de gallinas. 8105

8156

RODRIGUEZ MONTERO, *Luis*; soltero; confitero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la Coruña; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo. 7769

8157

RODRIGUEZ TORRIJO, *Angela*; natural de Huesca, soltera, de veintisiete años, dedicada á las labores de su sexo, hija

de José y Segunda; domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por hurto de hierro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á constituirse en prisión acordada en dicha causa. 8189

8158

ROMEO EXPOSITO, *Alanasio*; natural de Zaragoza, donde vivió últimamente, calle Porcel, número 9, de diecinueve años, soltero, sastre, hijo de padres desconocidos; procesado por estafa en el Juzgado de instrucción de Alfaro, por viajar en el tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado de Alfaro, bajo los apercibimientos legales para constituirse en prisión, notificándole el auto de conclusión de la causa por que está procesado y emplazarle. 7782 bis

8159

ROMEU PAREJA, *Sebastián*; natural de La Jana, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Sebastián y Joaquina; domiciliado últimamente en La Jana; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Castellón, en causa instruida por el Juzgado de San Mateo, á contar desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á derecho. 8095

8160

RUBIO GARCIA, *Juan*; profesión limpiabotas, de unos veinte años, de estatura baja, moreno, delgado, cargado de espalda, boca muy grande; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, 10, primero-tercera; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, á responder de los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7723

8161

RUIZ CALVO, *Bartolomé*; natural de Lorca, vecino de Aguilas, hijo de Juan y Antonia, soltero, panadero, de veinticuatro años; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cuevas (Almería), á constituirse en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 22 de 1914, sobre estafa, apercibiéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. 8084

8162

RUIZ GONZALEZ, *Juan Ramón*; hijo natural de Antonia, de cincuenta años, de estado casado, profesión tratante, natural de Aranjuez y ambulante; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tulavera de la Reina, para ser reducido á prisión. 7750 bis

8163

SALAZAR Y VIDAL, *Angel* (a) *Bocalladía*; hijo de Tomás y Francisca, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión camarero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Gómez Salazar, número 9; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, para ser reducido á prisión decretada por la Audiencia Provincial de Ciudad Real, cuyo lla-

(Continúa en la pág. 461.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Peninsula é islas Baleares, durante el mes de Junio último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección General en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			FECHA ó número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada.	Cantidad de él arada.	Resultado del despacho.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tono- Inja.						Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	
TRIGO											
Vapor...	Stalhan	2.829	Noviembre 19.	Galveston.....	Barcelona.	Diciembre 28.	1.602	435.456	435.456	431.521	
Idem....	Clan Colguban.....	3.760	Febrero 16.	Idem.....	Idem.....	Mayo 17.	305	653.184	653.184	620.313	
Idem....	Swindon.....	3.242	Marzo 29.	New-York.....	Idem.....	Abril 1.º	371	3.818.806	3.755.677	3.720.729	
Idem....	Wartburn.....	3.300	Sin fecha.	Rosario de Sta. Fe.	Idem.....	Idem 21.	430	4.060.000	4.060.000	4.062.714	
Idem....	Monshabon.....	2.096	Mayo 31.	Buenos Aires....	Idem.....	Idem 29.	462	3.175.000	3.170.790	2.985.190	
Idem....	Umbe Mendi.....	2.672	Sin fecha.	Port Arthur.....	Idem.....	Idem.....	463	5.987.135	5.987.135	5.974.244	
Idem....	Ontaneda.....	2.236	Abril 11.	Nueva Orleans....	Idem.....	Mayo 8.	492	3.265.200	3.265.200	3.250.490	
Idem....	Haworth.....	2.882	Idem 15.	Idem.....	Idem.....	Idem 10.	502	6.211.986	6.211.986	6.193.541	
Idem....	Westmoor.....	2.782	Idem 21.	Buenos Aires....	Idem.....	Idem 18.	543	6.533.000	6.533.000	6.516.431	
Idem....	Infanta Isabel de Borbón.	5.739	Mayo 1.º	Idem.....	Idem.....	Idem 20.	556	525.000	516.960	508.295	
Idem....	Apolo.....	2.291	Idem 3.	Nueva Orleans....	Idem.....	Idem 24.	576	1.524.096	1.524.096	1.549.395	
Idem....	Dunkliffe.....	2.568	Idem 1.º	Buenos Aires....	Idem.....	Idem 28.	603	1.850.000	1.850.000	1.846.970	
Idem....	Ramón Larrinaga.	2.084	Idem 5.	Galveston.....	Idem.....	Idem 31.	618	1.088.640	1.088.640	1.092.308	
Idem....	Yearby.....	1.665	Sin fecha.	Nueva Orleans....	Idem.....	Junio 10.	657	3.738.156	3.738.156	3.724.540	
Idem....	Sophia.....	2.092	Mayo 17.	Bahía Blanca....	Valencia.	Idem 28.	490	5.550.000	5.550.000	5.446.002	
Idem....	Chachan.....	1.879	Abril 22.	Rosario de Sta. Fe.	Santander.	Idem 9.	160	170.000	170.000	175.949	
Idem....	Rivera.....	2.204	Sin fecha.	S. Viento de Cabo Verde.....	Idem.....	Idem.....	161	2.455.638	2.380.000	2.416.696	
Idem....	P. de Satrustogui.....	2.718	Mayo 16.	Buenos Aires....	Idem.....	Idem 10.	163	200.000	200.000	197.497	
Idem....	Rosario.....	1.747	Idem 4.	Rosario de Sta. Fe.	Idem.....	Idem 12.	166	1.668.000	1.650.000	1.659.085	
Idem....	Nefeli.....	2.476	Junio 3.	Galveston.....	Tarragona.	Idem 27.	176	3.300.000	3.300.000	3.309.641	
Idem....	Wadston.....	1.901	Número 5.	Rosario de Sta. Fe.	Pasajes....	Mayo 24.	82	1.627.000	1.627.000	1.667.216	
Idem....	Adalia.....	2.481	Idem 8.	Bahía Blanca....	Idem.....	Junio 7.	91	4.300.075	4.300.075	4.312.562	
Idem....	Cabo Corona.....	909	Sin fecha.	Buenos Aires....	Alicante....	Idem 12.	Tdo. 14	700	690	690	
Idem....	Barón Baeyenes.....	2.249	Mayo 19.	Rosario de Sta. Fe.	Coruña....	Idem 21.	140	400.000	400.000	400.000	
Idem....	Adalia.....	2.481	Idem.....	Bahía Blanca....	Gijón.....	Idem 7.	Tdo. 55	800.000	800.000	800.000	
Idem....	Romney.....	2.365	Idem.....	Rosario de Sta. Fe.	Idem.....	Idem 26.	Tdo. 60	300.000	300.000	300.000	
Idem....	Chachan.....	1.879	Abril 22.	Idem.....	Avilés....	Mayo 31.	33	2.950.000	2.950.000	2.931.899	
Idem....	Rivera.....	2.204	Idem 20.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	34	2.900.000	2.900.000	2.902.903	
Idem....	Campero.....	1.374	Número 208.	Bahía Blanca....	Bilbao....	Janio 16.	518	4.080.000	4.080.000	3.971.550	
Idem....	Rosario.....	1.747	Idem 4.	Rosario de Sta. Fe.	Idem.....	Idem 18.	524	2.400.611	2.387.232	2.387.232	
Falucho.	Santa Isabel.....	4	Idem 386.	Gibraltar.....	Algeciras..	Mayo 19.	386	5.000	4.950	4.950	
Idem....	Idem.....	4	Idem 475.	Idem.....	Idem.....	Junio 7.	475	4.495	4.451	4.451	
								75.977.178	75.794.678	75.374.004	

CEBADA

Vapor...	Reina María Cristina.....	4.327	Sin fecha.....	Veracruz.....	Gijón.....	Mayo 6.....	22	220.950	219.901	213.449	
----------	---------------------------	-------	----------------	---------------	------------	-------------	----	---------	---------	---------	--

CENTENO Y AVENA (No hubo importación).

MAÍZ

Vapor.....	Infanta Isabel de Borbón.....	5.739	Mayo 1.º.....	Buenos Aires.....	Barcelona.....	Mayo 20.....	556	500.000	492.408	481.842
Idem.....	Barcelona.....	3.663	Idem 9.....	Idem.....	Idem.....	Junio 2.....	627	760.324	748.711	733.821
Idem.....	Príncipe de Asturias.....	4.327	Idem 14.....	Idem.....	Idem.....	Idem 5.....	637	1.401.527	1.380.258	1.329.454
Idem.....	Marón Bayens.....	2.249	Idem 19.....	Rosario do Sta. Fe.....	Coruña.....	Idem 21.....	140	2.032.000	2.032.000	2.021.048
Idem.....	Thorwood.....	1.980	Sin fecha.....	San Nicolás.....	Giljón.....	Idem 28.....	76	2.020.579	2.000.000	1.964.272
Idem.....	P. de Sarrustegui.....	2.718	Número 190.....	Buenos Aires.....	Bilbao.....	Idem 11.....	499	149.504	149.504	148.869
Idem.....	Barcelona.....	3.663	Mayo 9.....	Idem.....	Cádiz.....	Mayo 30.....	277	195.000	193.317	189.599
Idem.....	P. de Sarrustegui.....	2.718	Idem 17.....	Idem.....	Idem.....	Junio 2.....	286	130.000	129.900	125.658

Madrid, 26 de Julio de 1915.—El Director general, José Valdés.

mamiento se le hace como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. S180

S164

SALIDO IASO, José; natural de Barcarrota, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Higuera de Vargas; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, con objeto de ser constituido en prisión. 7977

S165

SAN JUAN AGUIRRE, Patrocinio; natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de veinticuatro años, hija de Palo y Julia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, 23; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pastor. 8051

S166

SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7976

S167

SANCHEZ BAQUERO, Isidoro Ruperto; de dieciocho años, hijo de Patricio y Visitación, de estado soltero, natural y vecino de Tarancón, profesión jornalero; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para ser constituido en prisión, por tenerlo así decretado en sumario que se le sigue por estafa, 7725

S168

SANCHEZ DIAZ, Carmen; natural de Linares, hija de Gabriel y María, soltera, de ocupación su casa, de cuarenta años, vecina de Sevilla; domiciliada últimamente en la calle de Fray Diego, de Cádiz, número 29; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, Almirante Apódaca, número 2. S184

S169

SANCHEZ DE LA FUENTE, Manuel, hijo de Manuel, de treinta y cuatro años, natural de Cabeza de Vaca, provincia de Badajoz, obrero ferroviario; domiciliado últimamente en la casilla denominada Balcón, kilómetro 11 del ramal férreo de Santa Olalla á Zufre, de estatura regular, más bien delgado, sin bigote ni barba, mal encarado, tuerto del ojo izquierdo, pelo castaño tirando á negro, viste pantalón de pana de canutillo obscuro tirando á morado ó á lirio, blusa ó chapona á estilo de ferroviario, azul, nueva, sombrero ancho color café y botas finas y usadas color encarnado, y cuyo sujeto debe llevar escopeta de un cañón, fuego central y calibre 12, ignorándose el punto de su actual paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aracena, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por asesinatos perpetrados en las personas de su esposa Francisca Cercos Rodríguez, su madre política Josefina Rodríguez Castillo y su hermana política Rufina Cercos Rodríguez, y contra el cual se ha decretado su procesamiento y prisión provisional sin fianza por auto de 20 de Julio actual. S180

dos en las personas de su esposa Francisca Cercos Rodríguez, su madre política Josefina Rodríguez Castillo y su hermana política Rufina Cercos Rodríguez, y contra el cual se ha decretado su procesamiento y prisión provisional sin fianza por auto de 20 de Julio actual. S180

S170

SANCHEZ PEREZ, Miguel; de diecisiete años de edad, hijo de José y Juana, natural y vecino de Jumillas, soltero, dependiente de espectáculos, cuyo actual paradero se ignora, delgado, color enfermizo, sin bigote, pelo castaño, viste de paño gris, alpargatas blancas y pañuelo negro al cuello; domiciliado últimamente en Jumillas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorian, número 1, edificio de la Cárcel, para constituirse en prisión en causa contra el mismo y otros, instruida por estafa por viajar en el tren sin billete, y así se tiene acordado por auto de esta fecha, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en otro caso. S174

S171

SAN MIGUEL CEBOLLADA, Nicolás; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de dicha capital, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7976 bis

S172

SARAUDSESES OTERO, Antonio; hijo de Ramón y Carmen, natural de Ferreiroa, soltero, Labrador, de veintidós años, de estatura regular, pelo negro, con bigote, ojos negros, color pálido, nariz y boca regular; viste y calza al estilo del país; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por disparo y lesiones. Comparecerá ante el Juzgado de Lalin, en término de diez días. S108

S173

SEBASTIÁN (a) Tontería, cuyos apellidos se suponen son Amaya Flores; gitano de la provincia de Córdoba; procesado por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de La Palma, en término de diez días. 7730

S174

SERVÁN, Oclarío; natural de Francia; domiciliado últimamente en Santander; procesado por sustracción de muebles y paños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital. 7679

S175

SOLÉ, Ramón; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo frustrado y lesiones por disparo de arma; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7993

S176

SOLANO JIMENEZ, Visilación; natural de Corral de Almaguer, de estado viuda, profesión sirvienta, de cincuenta años; domiciliada últimamente en la calle de Santa Brígida, número 29; procesada por corrupción de una menor; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para responder á los

(Continúa en la pág. 470.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1913.

(Continuación de la GACETA del día 21 de Julio de 1915.)

Número del escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título.....	NACIMIENTO			PROVINCIA	SERVICIOS						PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES			
					PROVINCIA				EN LA CATEGORÍA		EN PROPIEDAD		INTERINOS		PUEBLO	PROVINCIA				
					Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				Años.	Meses.	Días.
4.623	2.667	D. Francisco Alonso Cortés.....	S.	»	11	I	1861	Zamora.....	»	»	12	17	3	29	2	11	8	Fuentes.....	Zamora.....	»
4.624	2.668	Julián Nuñez Alonso.....	E.	»	11	II	1881	Zamora.....	»	»	12	10	9	26	2	»	16	Riego.....	Zamora.....	»
4.625	2.669	Vicente Mata Macías.....	E.	»	1.º	XI	1881	Zamora.....	»	»	12	4	3	»	3	6	8	Sobradillo.....	Zamora.....	»
4.626	2.670	Francisco Ferrer Bonet.....	E.	St.	19	V	1884	Tarragona..	»	»	12	»	8	21	1	9	18	Boix-Tragó Noguera.....	Lérida.....	»
4.627	2.671	Antonio Busquets.....	E.	»	20	X	1876	Gerona.....	»	»	12	»	8	21	4	3	28	San Mateo de Bages.....	Barcelona...	»
4.628	2.672	Juan Gené Galonch.....	E.	»	8	XII	1883	Tarragona..	»	»	12	»	8	21	2	9	24	Son.....	Lérida.....	»
4.629	2.673	Juan Garrigué Serra.....	E.	St.	18	III	1886	Gerona.....	»	»	12	»	8	21	»	»	»	Reus.....	Tarragona..	»
4.630	2.674	Vicente Vandellos Ventosa.....	E.	»	17	VIII	1888	Tarragona..	»	»	12	»	8	21	»	»	»	Aristot.....	Lérida.....	»
4.631	2.675	José Sánchez Alvaro Díaz.....	E.	»	26	XII	1886	Oviedo.....	»	»	12	11	3	21	4	10	7	Abregos.....	Oviedo.....	»
4.632	2.676	José Sala Canuda.....	E.	»	28	III	1882	Gerona.....	»	»	12	»	8	20	»	»	»	Blancafort-Tragó Noguera..	Lérida.....	»
4.633	2.677	Juan González Bregón.....	E.	»	7	I	1890	Valladolid..	»	»	12	»	8	20	»	»	»	Nocedo.....	Burgos.....	En el Ejército.
4.634	2.678	Mariano Crovillo Gas.....	E.	»	27	V	1891	Tarragona..	»	»	12	»	8	20	»	»	»	Bellvis.....	Lérida.....	»
4.635	2.679	Pedro Valls Salas.....	S.	St.	20	IV	1875	Gerona.....	»	»	12	»	8	19	»	»	»	Tarragona..	Tarragona..	»
4.636	2.680	Juan Bladé.....	S.	»	25	II	1886	Tarragona..	»	»	12	»	8	19	»	»	»	Mataró.....	Barcelona...	»
4.637	2.681	Félix Uriondo y Caño.....	S.	St.	21	II	1888	Alava.....	»	»	12	2	8	4	»	»	»	Aizarmazabal.	Guipúzcoa..	»
4.638	2.682	Juan Carrión Fernández.....	E.	»	9	X	1886	Almería.....	»	»	12	»	8	17	1	3	26	Hués-car.....	Granada.....	»
4.639	2.683	Narciso Más Morell.....	S.	»	30	X	1888	Barcelona...	»	»	12	»	8	17	1	»	25	Bellvis.....	Lérida.....	»
4.640	2.684	Eusebio Torradillo Martín.....	E.	»	28	IV	1890	Palencia.....	»	»	12	»	8	17	»	3	9	Catafe.....	Alava.....	»
4.641	2.685	Juan Rodrigo y Conde.....	S.	»	21	VIII	1876	Salamanca..	»	»	12	12	6	16	»	»	»	Gaviria.....	Guipúzcoa..	»
4.642	2.686	Sixto González y Boix.....	E. y B.	»	8	X	1882	Barcelona...	»	»	12	5	9	9	»	»	»	Elgueta.....	Guipúzcoa..	»
4.643	2.687	Julián Rivas Aguirre.....	E.	»	9	VIII	1871	Madrid.....	»	»	12	3	5	23	4	3	21	Ciérvana.....	Vizcaya.....	»
4.644	2.688	Ramón Bereciartu y Tellería..	S.	»	8	VIII	1862	Guipúzcoa..	»	»	12	27	3	10	»	3	10	Anguiozar-Elgueta.....	Guipúzcoa..	»
4.645	2.689	Francisco Varona ó Ibéas.....	S.	»	3	XII	1873	Burgos.....	»	»	12	18	8	6	»	»	»	Ibarrá.....	Guipúzcoa..	»
4.646	2.690	Casimiro de la Iglesia Rodrigo.	N.	»	4	III	1874	Burgos.....	»	»	12	16	2	5	»	»	»	Cocudina.....	Burgos.....	»
4.647	2.691	Antonio Alonso Ortiz.....	S.	»	7	XI	1874	Burgos.....	»	»	12	11	2	19	»	»	»	Quintanamartín Galindo..	Burgos.....	»
4.648	2.692	José Ramón Joaristi ó Iriondo.	S.	St.	8	V	1873	Guipúzcoa..	»	»	12	7	8	10	»	»	»	Vidania.....	Guipúzcoa..	»
4.649	2.693	Angel Cuesta Espinosa.....	E.	»	27	I	1893	Burgos.....	»	»	12	4	»	23	»	»	»	Quintanilla la Presa.....	Burgos.....	»
4.650	2.694	Venancio Barreiro Hoyos.....	E.	»	1.º	IV	1874	Vizcaya.....	»	»	12	»	8	16	»	»	»	Santa Cruz de Igüña Molledo.....	Santander...	»
4.651	2.695	Donato Ruiz Ezquerras.....	S.	»	7	VIII	1859	Burgos.....	»	»	12	36	2	4	»	»	»	Villasanado Medina.....	Burgos.....	»
4.652	2.696	Francisco Arrifota Yunguita...	S.	»	2	IV	1867	Alava.....	»	»	12	28	6	28	»	»	»	Mendiola.....	Alava.....	»
4.653	2.697	Cayo García Antón.....	S.	St.	4	III	1877	Burgos.....	»	»	12	12	9	12	3	3	3	Yécora.....	Alava.....	»
4.654	2.698	Gumersindo Fresco Lirundia..	S.	»	13	I	1874	Alava.....	»	»	12	11	7	11	5	7	29	Santa María Oquendo....	Alava.....	»

Table with columns for identification numbers (e.g., 4.655, 2.099), names (e.g., Simón Abanal Castañeros), birth dates (e.g., 28 X 1878), birthplaces (e.g., Alava), and locations (e.g., Alava). Includes a small table of 'Cadastrada de Madrid' numbers and 'Núm. 212' at the bottom right.

D. L.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTEES

JUNTA DE VENTAS DE NAVARRA

CIRCULAR.—Cumpliendo lo acordado por la Junta de ventas de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, en la que, con la resolución de las reclamaciones presentadas á virtud de la circular de 31 de Julio de 1909, publicada en el suplemento al *Boletín oficial* número 101 de 25 de Agosto del mismo año, se aprobó definitivamente el Catálogo de los montes de utilidad pública radicantes en esta provincia, se inserta á continuación la relación mencionada, después de rectificada, elevando el precedente acuerdo al Excelentísimo señor Ministro de Fomento y á la Excelentísima Diputación foral y provincial de Navarra.

Pamplona, 14 de Mayo de 1912.—El Gobernador, Presidente, Ricardo de la Rosa.

PROVINCIA DE NAVARRA

CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

(Continuación de la GACETA del día 29 de Julio de 1915).

Número	NOMBRES DE LOS MONTES	TÉRMINOS JURISDICCIONALES EN QUE RADICAN	PERTENENCIAS	CONFINES	ESPECIE DOMINANTE	CABIDA
				POR LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES		Hectáreas
185	Chaparral	Romanzado	Arboniés	N.—Terrenos en cultivo. E.—Término de Orradre. S.—Idem de Domeño. O.—Terrenos en cultivo.	Q. coccifera, Coscoja	84
186	El Pazo y la Sierra	Romanzado	Domeño	N.—Término de Arboniés. E.—Términos de Erradre ó Iso y monte Idorra. S.—Término de Usón. O.—Terrenos en cultivo.	Q. coccifera, Coscoja	287
187	El Solano	Romanzado	Usón	N.—Término de Domeño y monte Idorra. E.—Idem de Bigüézar. S.—Idem de Lumbier. O.—Terrenos en cultivo.	Q. coccifera, Coscoja. Q. ilox. Encino	314
188	Monte Roy	Romanzado	Borroya	N.—Coto de Ugarrón. E.—Término de Napal. S.—Terrenos en cultivo. O.—Término de Urraul-alto	Quercus ilox. Encino	127
189	Urralegui	Roncal	Roncal	N.—Términos de Ustároz y Urzainqui. E.—Término de Isaba. S.—Términos de Garde y Burgui. O.—Término de Vidángoz	Pinus sylvestris, Pino. Fagus sylvatica, Haya. Abies pectinata, Pinabete	1.571
190	Las Selvas	Roncal	Del valle de Roncal	Diseminados por la jurisdicción	Pinus sylvestris, Pino	284
191	»	Sangüesa	Sangüesa	Diseminados por la jurisdicción	Pastos	1.321
192	El común	Sangüesa	Rocaforte	N.—Términos de Lumbier y Liédona. E.—Terrenos en cultivo. S.—Término de Sangüesa. O.—Términos de Albar y Lumbier	Pastos	575
193	»	Sarriés	Ibilcieta	Diseminados por la jurisdicción	Pinus sylvestris, Pino. F. sylvatica, Haya. Q. sessiliflora. Roble	300

194	Barazta.....	Sarriés.....	Sarriés.....	N., E., S. y O.—Terrenos en cultivo.....	Quercus sessiliflora, Roble. Pinus sylvestris, Pino.....	134
195	Sierra de Tiebas.....	Tiebas.....	Tiebas.....	N.—Terrenos en cultivo..... E.—Término de Guorendián..... S.—Términos de Orraún y Unzué..... O.—Término de Orraún.....	Quercus ilex, Encino.....	507
196	Areta.....	Urraul-alto.....	Elconz.....	N.—Término de Abaurrea-alta..... E.—Monte Remendia del valle Salazar..... S.—Terrenos en cultivo..... O.—Término de Arista.....	Fagus sylvática, Haya.....	379
197	Larreandi y Raja.....	Urraul-alto.....	Ayechu.....	N.—Término de Elconz y monte Romendia..... E.—Idem de Izal..... S. y O.—Terrenos en cultivo.....	Fagus sylvática, Haya. Pinus sylvestris, Pino. Quercus sessiliflora, Roble.....	460
198	El Monto.....	Urzainqui.....	Urzainqui.....	N.—Término de Isaba..... E., S. y O.—Términos de Roncal.....	Pinus sylvestris Pino. F. sylvática Haya. A. pectinata, Pinabote...	777
199	Urralogui.....	Urzainqui.....	Del valle de Roncal.....	Diseminados por la jurisdicción.....	P. sylvestris, Pino. F. sylvática, Haya.....	100
200	Monte Común.....	Ustárroz.....	Ustárroz.....	N.—Francia..... E.—Término de Isaba..... S.—Términos de Roncal y Vidángoz..... O.—Idem de Ezcároz, Errecarica é Irati.....	Pinus sylvestris, Pino. Fagus sylvática, Haya. Quercus sessiliflora, Roble.....	1.604
201	Topogutbetz y Zartaya.....	Ustárroz.....	Del valle de Roncal.....	Diseminados por la jurisdicción.....	A. pectinata, Pinabote. F. sylvática, Haya.....	300
202	Sastra y Gabarrido.....	Valcarlos.....	Valcarlos.....	N.—Francia..... E.—Propiedades de Valcarlos y Francia..... S.—Monte «Changoa» del valle de Erro y términos de Roncosvalles y Burguete..... O.—Francia.....	Fagus sylvática, Haya.....	3.595
203	El Monto.....	Vidángoz.....	Vidángoz.....	N.—Término de Ustárroz..... E.—Idem de Roncal..... S.—Idem de Burgui..... O.—Términos de Uscarrés, Ietz é Igal.....	Quercus sessiliflora, Roble. Pinus sylvestris, Pino. F. sylvática, Haya.....	988
204	Las Solvas.....	Vidángoz.....	Del valle de Roncal.....	Diseminados por la jurisdicción.....	P. sylvestris, Pino. F. sylvática, Haya.....	72
205	Labelea.....	Villanueva de Aézcoa.....	Villanueva de Aézcoa.....	N.—Términos de Orbara y Orbalceta..... E.—Monte «Aézcoa» del Estado y término de Jaurrieta..... S.—Términos de Abaurrea-baja, Garayoa y Aribo..... O.—Río Irati.....	Fagus sylvática, Haya.....	963
206	La Facería.....	Yosa.....	Yosa y Leire.....	N.—Término de Lumbier..... E.—Idem de Leire..... S. y O.—Idem de Yosa.....	Pastos.....	341
TOTAL.....						99.683

Partido judicial de Estella.

207	Robledal y oncinar.....	Abáigar.....	Abáigar.....	N.—Propiedades en cultivo..... E.—Idem..... S.—Término de Labegua..... O.—Propiedades en cultivo.....	Q. ilex. Q. lusitánica, Encino y Roble.....	63
-----	-------------------------	--------------	--------------	--	---	----

Número	NOMBRES DE LAS BODEGAS	SÍMBOLOS DE LAS CLASAS DE CANTIDAD	PLAZAS BODEGAS	LÍMITES POR LAS CUATRO PARTES CARDINALES	ESPECIE DOMINANTE	CAPIDA (Hectáreas)
208	Oyandía, Elquez y Encinar	Abárzuza	Abárzuza	N.— Término de Améscoa-baja. E.— Facero de Abárzuza ó Ibiricu. S.— Propiedades en cultivo. O.— Términos de Mongiliberri y facero de Abárzuza, Améscoa y vallo de Allin.	Q. ilex, Q. coccifera, F. sylvática, Encino, Coscoja y Haya	835
209	Lizarate	Abárzuza	Facero de Abárzuza ó Ibiricu	N.— Monte Sierra de Urbasa y línea de Zumbelz. E.— Términos de Lezaun ó Ibiricu. S.— Término de Abárzuza. O.— Monte Oyanandía, Elquez y Encinar.	Q. ilex, F. sylvática, Haya	596
210	Facero de Larraiza	Abárzuza	Abárzuza, Améscoa-baja Echavarri, Eraul	N.— Monte de Améscoa-baja. E.— Encinar de Abárzuza. S.— Monte de Echavarri. O.— Montes de Echavarri y de Artaza (Améscoa-baja)	Q. ilex, F. sylvática, Encina y Haya	198
211	El Monte	Aborín	Aborín y Munián	N.— Término de Ayegui. E.— Términos de Zarapur y Echavarri y propiedades en cultivo de Munián. S.— Idem de Morentín y Dicastillo. O.— Término de Dicastillo.	Quercus ilex, Encina	275
212	Encinar	Aguilar	Aguilar	N.— Términos de Cabredo, Genevilla y facero de Genevilla y Santa Cruz. E.— Término de Azuelo. S.— Idem id. y propiedades en cultivo. O.— Término de Cabredo	Quercus ilex, Encina	306
213	Robledo	Aguilar	Aguilar	N.— Propiedades en cultivo. E.— Término de Azuelo. S.— Propiedades en cultivo. O.— Facero de Aguilar, Lapoblación y Marañón	Q. lusitánica, F. sylvática, Roble y Haya	234
214	Zorionza	Allin	Amillano	N.— Término de Echavarri. E.— Idem de Eraul. S.— Idem de Larrión. O.— Propiedades en cultivo	Quercus ilex, Encino	47
215	Ripota	Allin	Aramendía	N.— Término de Muneta. E.— Propiedades en cultivo. S.— Idem. O.— Término de Ganuza y Sierra de Santiago de Lóquiz	Q. lusitánica, Roble y Boj	202
216	Oyanzábal y las Arolas	Allin	Artabia	N.— Monte común de Améscoa-baja. E.— Término de Echavarri. S.— Propiedades en cultivo. O.— Término de Galdeano	Q. ilex, Q. lusitánica, Encina y Roble	245
217	Gurustizá	Allin	Eulz	N.— Propiedades en cultivo y río Améscoa. E.— Río Améscoa. S.— Término de Estella, facero de Eulz y Estella y término de Zubielqui. O.— Propiedades en cultivo	Q. ilex, Q. coccifera, Encina y Coscoja	200
218	Montico	Allin	Eulz	N., E., S. y O.— Propiedades en cultivo	Quercus ilex, Encino	40

219	San Miguel Aldoa.....	Allín.....	Echavarri.....	N.—Monte común de Améscoa-baja..... E.—Facero de Améscoa-baja, Eraul y Echavarri y término de Eraul..... S.—Encinar de Amillano..... O.—Propiedades en cultivo.....	Quercus ilex, Encino.....	360
220	Sacandl.....	Allín.....	Galdeano.....	N.—Monte de Améscoa-baja..... E.—Término de Artabia y propiedades en cultivo..... S.—Idem de Muneta..... O.—Facero de Galdeano, Aramendia, Muneta y Sierra de Santiago de Lóquiz.....	Q. lusitánica, F. sylvática; Roble y Haya.....	426
221	El Monte.....	Allín.....	Larrión.....	N.—Monte de Amillano..... E.—Término de Eraul..... S.—Carretera de Olazagutía, Estella..... O.—Idem id. id. y propiedades en cultivo.....	Q. ilex, Q. coccifera; Encino y Coscoja.....	80
222	Moricasta.....	Allín.....	Muneta.....	N. y E.—Robledal de Galdeano..... S.—Propiedades en cultivo..... O.—Término de Aramendia, Sierra de Santiago de Lóquiz y facero de Aramendia, Muneta y Galdeano.....	Quercus lusitánica, Roble.....	100
223	El Monte.....	Allín.....	Zabietqui.....	N.—Término de Eulz..... E.—Idem de Estella..... S.—Carretera de Vitoria á Estella y propiedades en cultivo..... O.—Propiedades en cultivo.....	Quercus ilex, Encino.....	67
224	Lisa.....	Allín.....	Facero de Galdeano, Aramendia y Muneta.....	N.—Sierra de Santiago de Lóquiz..... S. y O.—Idem id. id..... E.—Términos de Galdeano y Muneta.....	Fagus sylvática, Haya.....	128
225	Cenagua y Aldaya.....	Améscoa-baja.....	Artaza.....	N.—Propiedades en cultivo, término de Gollano y monte «Las Limitaciones»..... E.—Término de Urra..... S.—Idem id. y monte de Améscoa-baja..... O.—Río Zudaire.....	Quercus ilex, Q. lusitánica, F. sylvática; Encina, Roble y Haya.....	119
226	Basarto.....	Améscoa-baja.....	Artaza.....	N.—Término de Urra y monte «Las Limitaciones»..... E., S. y O.—Monte de Améscoa-baja.....	Fagus sylvática, Haya.....	42
227	Aldaya.....	Améscoa-baja.....	Baquedano.....	N. y E.—Monte «Las Limitaciones»..... S.—Monte de Gollano y cultivos..... O.—Términos de Zudaire y monte «Las Limitaciones».....	Q. lusitánica, F. sylvática, Q. ilex, Roble, Haya y Encino.....	335
228	Iehina y Ehasia.....	Améscoa-baja.....	Barindano.....	N.—Término de Zudaire y propiedades en cultivo..... E. y S.—Monte común de Améscoa-baja..... O.—Término de San Martín.....	Quercus ilex, Q. lusitánica; Encina y Roble.....	110
229	Aldaya.....	Améscoa-baja.....	Ecala.....	N.—Monte «Las Limitaciones»..... E.—Término de San Martín..... S.—Propiedades en cultivo..... O.—Término de Eulato.....	Quercus lusitánica, Roble.....	38
230	Ehasia.....	Améscoa-baja.....	Ecala.....	N.—Propiedades en cultivo..... E.—Término de San Martín..... S.—Río de Améscoa-alta..... O.—Término de Eulato.....	Quercus lusitánica, Roble.....	110

Gaceta de Madrid. — Núm. 212. 31 Junio 1915. Anexo núm. 2. — Pág. 469

(Continuará.)

cargos que le resultan y ser reducida á prisión. 7708

S177

SORIANO GRANELL, Gaspar; de unos veintiséis años, natural de Alcora y vecino de Onda (Castellón); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lucena del Cid á prestar declaración, respondiendo de los cargos que le resultan en causa que se instruye sobre estafa, apercibiéndole que, no compareciendo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. S011

S178

SURIACA RIUS, Vicente; de diecisiete años, hijo de Andrés y María, natural y vecino de Lérida, de estado soltero, profesión curtidor, alto de estatura, pelo castaño, color sano, viste pantalón de paño, chaqueta azul y alpargatas blancas; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorián, número 1, edificio de la Cárcel, para constituirse en prisión en causa contra el mismo y otros, instruída por estafa por viajar en el tren sin billete, y así se tiene acordado por auto de 16 del actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en otro caso. S175

S179

TEBAR NIETO, Fermín; de dieciocho años, estado soltero; procesada en causa por el delito de estafa; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, en término de diez días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. S126

S180

TELLÁ EXPÓSITO, Serapio; natural de Barcelona, estado soltero, profesión fundidor, de veintisiete años; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, á contar desde la inserción de presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar, y ser declarado rebelde. S152

S181

THOMAS, Siranuey; de estado soltero, profesión marinero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Orkney (Escocia); procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz. 7396

S182

TORRE GUTIERREZ, José de la; natural de Lucena (Córdoba), de estado casado, profesión empleado, de treinta y un años, hijo de Francisco y Purificación; domiciliado últimamente en Málaga; condenado por el delito de hurto, en causa número 264 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Málaga, á satisfacer la multa de 250 pesetas que le ha sido impuesta por la Superioridad, ó, en su defecto, sufrir la pena sustitutoria correspondiente. 7669

S183

TORRECILLAS SALMERON, José; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto de una caballería; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almería. S134

S184

TOUZON, Tomás (a) C. ileno; vecino de Monforte, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de ins-

trucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la Cárcel de su partido, á las resultas del sumario número 74 del corriente año, por juegos prohibidos y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7738

S185

Una tal María, de unos dieciocho años, estado soltera, que estuvo sirviendo últimamente en Noreña, en casa de Severino Fernández Pombona, y decía ser natural de Sobrescobio; procesada por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, á fin de ingresar en prisión preventiva, pena de ser declarada rebelde. 7746

S186

VAZQUEZ LONGUEIRA, Antonio, alias *Rojo;* hijo de Luciana y Lorenzo, de dieciséis años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Coruña, en la que últimamente tuvo su domicilio; procesado en causa sobre robo; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de Coruña á ser reducido á prisión, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde. S083

S187

VILLALPANDO TURRILLO, Juan; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Málaga, profesión cesante, de estado casado, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Duque Cornejo, número 4; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Manuel de Jesús Miguel, calle Almirante Apodaca, número 2. S124

S188

VIZCAINO SANCHEZ, José Francisco Raimundo; natural de Madrid, de estado casado, profesión veterinario, de cincuenta años, hijo de José y Teresa; domiciliado últimamente en Laredo; penado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Este, de Santander. S121

S189

WERNER HOUSON, Fredrek; natural de Suecia, de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa y resistencia en sumario número 217 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, para ser reducido á prisión. 7787

S190

VILLAR HERNANDEZ, Domingo; natural de Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, hijo de Aquilino y Encarnación; domiciliado últimamente en Barcelona, pasco de Colón, número 22, bajos; procesado por el Juzgado de Instrucción del distrito de Arazanas, de Barcelona, en causa seguida por estafa, números 129-937 de este año; comparecerá, en término de ocho días, ante dicho Juzgado, contaderos aquéllos desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. 7719

S191

RUIZ COBALEDA, Ignacio; hijo de Simplicio y de Juana, natural de Palacios de la Sierra (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta-

de Burgos, para su destino á Cuerpo comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Rafael Sáenz de Cabezón y Capdel, de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de Tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. = Burgos, 24 de Junio de 1915. = El Juez instructor, Rafael Sáenz de Cabezón. JG-4163

S192

RUIZ GATTURNO, Doogracias Francis-co; hijo de Andrés y de Rosa, natural de Fortuna, provincia de Murcia, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; avecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Arturo Roldán Arévalo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. = Cartagena, 19 de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Arturo Roldán. JG-4181

S193

RUIZ MORCILLO, Daniel; hijo de José y María, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y estatura 1,559 metros, natural y domiciliado últimamente en Monóvar (Alicante); procesado por desertión; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, don José Camps Menéndez, residente en Valencia. = Valencia, 28 de Junio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG-

S194

SABATER PALOMARES, Joaquín; hijo de Antonio y Manuela, soltero, cantero, de veintidós años, estatura 1,637 metros, natural y domiciliado últimamente en Novelda (Alicante); procesado por desertión; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Camps Menéndez, de guarnición en Valencia. = Valencia, 5 de Julio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG-4544

S195

SÁEZ Y SÁEZ, Juan; hijo de Hilario y de Apolonia, natural de Igea, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura regular; domiciliado últimamente en dicho pueblo; encartado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de Pontoneros D. Gonzalo Zamora Andrés, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Zaragoza, 29 de Junio de 1915. = El Capitán, Juez instructor, Gonzalo Zamora. JG-4432

S196

SALGADO BASANTA, Celestino; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Alvare, Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo), de estado soltero, profesión empleado, estatura 1,625 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Manuel Miranda Núñez, residente en Coruña; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. = Coruña, 18 de Junio de 1915. = El

segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Miranda. JG—4173

S197

SAMARTÍN CODESIDO, Santiago; hijo de Santiago y de Ramona, natural del Ayuntamiento de Santiago, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión tipógrafo, de diecisiete años, de estatura baja, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba ninguna; domiciliado últimamente en Santiago, provincia de Coruña; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en la Plaza de Santiago (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—4542

S198

SAN FÉLIX ANDRÉS, Salvador; hijo de Lucas y Francisca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, natural y domiciliado últimamente en Fuente Encarroz; procesado por deserción; comparecerá, dentro de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Camps Menéndez, con residencia en Valencia.—Valencia, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—4460

S199

SAN FÉLIX GREGORI, José María; hijo de Bautista y Filomena; natural de Castellón (Valencia), de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, se supone que se halla en Nueva-York; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar de esta publicación, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Santiago Pérez Fráu, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 23 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Santiago Pérez Fráu. JG—4116

S200

SANCHEZ SANCHEZ, Pedro; hijo de Angel y Eufemia, natural de Valdefuentes, provincia de Salamanca, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Valdefuentes, provincia de Salamanca; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 23 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Ortiz. JG—4424

S201

SANCHO HERRERO, Ricardo; soldado de Infantería de Marina, natural de Mora de Ebro, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mora de Ebro; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. José Núñez de Castro y Ruiz, para salir responsable a la causa que por el expresado delito me hallo instruyendo.—Cartagena, 25 de Junio de 1915.—El Ca-

pitán, Juez instructor, José Núñez de Castro. JM—4191

S202

SANTA MARIA, Bernabé; natural de Burgos, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,573 metros; domiciliado últimamente en Burgos, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. José Aznar Envic, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Aznar Envic. JG—4132

S203

SANTAMARIA BARREDO, Gabriel; hijo de José y Ana, natural de Villafranca de los Palacios, partido judicial de Utrera, provincia de Sevilla, de veintisiete años, estado casado, profesión enfermero del Hospital Dovez, de esta Plaza, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en esta Plaza; procesado por supuesta sustracción de 640 pesetas; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde que esta se publique en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor permanente de causas de esta Comandancia General de Melilla, Teniente Coronel de Caballería, D. Miguel Franco Romero, que tiene su domicilio en la calle Prim, número 14, segundo piso, en esta misma Plaza, y de no comparecer en el referido plazo, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Julio de 1915.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Miguel Franco Romero. JG—4538

S204

SANZ ABAD, Cipriano; hijo de Julián y Gumersinda, natural de Aldeanueva del Monte (Segovia), de estado soltero, de oficio sirviente, de veintidós años, su estatura 1,604 metros; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, número 6, lechería; soldado del Regimiento de Infantería Castilla, número 16, de guarnición en esta Plaza; procesado por la falta grave de primera deserción el día 1.º de Marzo de 1915; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de este Regimiento, D. Heliodoro Cardona Armentia, Juez instructor del expediente que se le sigue por la referida falta grave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial en el Cuartel Grande de San Francisco en Badajoz.—Badajoz, 25 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Heliodoro Cardona. JG—4158

S205

SARGET GARCIA, Francisco; hijo de Francisco é Isabel, natural de Madrid, de estado soltero, cabo del Regimiento de Las Navas, número 10, de veinticuatro años, estatura 1,860 metros; color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Arzila (Africa); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Ayudante de la Plaza de Arzila (Africa), Juez instructor del expediente, D. Segundo Gallego de la Granja, residente en la mencionada Plaza de Arzila y en el Campamento de Aox; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento

de Aox, 10 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez, Segundo Gallego. JG—4386

S206

SEGARRA BELTRÁN, José; hijo de José y Joaquina, de veintidós años, de estado soltero, jornalero, natural y domiciliado últimamente en Oñer (Castellón); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Camps Menéndez, con residencia en Valencia.—Valencia, 30 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—4461

S207

SOLER VIÑAS, Juan; hijo de Juan y Josefa, natural de Carreguella (Gerona), de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Miguel de Culera (Port Bou); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Angel Martín Gelado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Barcelona, 25 de Junio de 1915.—El Teniente, Juez, Angel Martín. JG—4145

S208

TORANZO TABUYO, Gerardo; hijo de Casimiro y Gregoria, natural de Santibañez de Tera, Ayuntamiento de Micereces (Zamora), profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Micereces; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 27 de Junio de 1915.—Manuel Ortiz. JG—4420

S209

TORONDEL GARCIA, José; hijo de Juan y María, natural de Bicorp, partido judicial de Enguera (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Bicorp; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Antonio Valls Menéndez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 25 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Valls. JG—4122

S210

TORME VEGA, Pedro; hijo de Angel y Francisca, natural de Lugo, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,558 metros; domiciliado últimamente en Burgos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José Aznar Envic, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Junio de 1915.—El Juez instructor, José Aznar. JG—4131

S211

TORRALBA IBORT, José; hijo de José y Leonor, natural de Los Corrales, provincia de Huesca, estado soltero, profe-

sión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Francia; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento de Ingenieros Pontoneros, D. Pablo Duplá Vailin, de guarnición en esta Plaza. Zaragoza, 5 de Julio de 1915.—Pablo Duplá. JG—4549

S212

TORRÓ VERDAGUER, Juan; hijo de José y María, natural de Malignat (Barcelona), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. José Lancerica Benedicto, en el Cuartel de San Fernando de la Barceloneta (Barcelona). Barcelona, 18 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Lancerica. JG 4 56

S213

TREPOT LLEDOS, José; hijo de Manuel y Teresa natural de Baldoñá (Lérida); estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Baldoñá; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Angel Martín Celada, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Barcelona, 25 de Junio de 1915. El Teniente, Juez, Angel Martín. JG—4117

S214

TURNÉ SIMON, Juan; hijo de Juan y María natural de Avia, provincia de Barcelona; de veintidós años, estatura 1,625 metros, pelo castaño, cejas regular, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, aire jovencito, producción buena; domiciliado últimamente en Vilada, provincia de Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor del Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Barcelona, 18 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Félix Antón. JG—4204

S215

VALADO ALVAREZ, Serafin; hijo de Benito y Dolores; natural de Fontán, Ayuntamiento de Verea, provincia de Orense; vecindado en Verea, Juzgado de primera instancia de Baudés; provincia de Orense; de veintidós años, estado soltero; procesado por haber faltado á la concentración ordenada para 1.º de Mayo último; comparecerá en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 12, D. Amado Sans Herrera, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 1.º de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Amado Sans. JG—4540

S216

VALERO MUÑOZ, Alfonso; natural de Tomana, provincia de Murcia; estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Tomana, calle de Murcia; á quien en la actualidad se supone en Buenos Aires; procesado por la falta de inscripción simple, por haber faltado á incorporación á

este Regimiento, en el mes de Mayo próximo pasado; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán D. Julio Seguro Navarro, Juez instructor de dicho Regimiento Infantería de Sevilla, número 33 y en el Cuartel que ocupa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—4178

S217

VALLE LUCANDES, Miguel; hijo de Rafael y Margarita; natural de Baracaldo; estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, pelo castaño, color del rostro bueno, tiene dos cicatrices por debajo de la quijada izquierda, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Baracaldo, barrio de Requena; procesado por robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío, Ayudante de Marina de la tercera Sección de la plaza de Bilbao y Juez instructor don Ramón Rodríguez Trujillo.—Brendio, 14 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM—4196

SECCIÓN DE PROCESOS FISCALIS.

BARCELONA CONCEPCIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, se hace saber el fallecimiento sin testar de don José Matas Barris, y que ha comparecido á reclamar su herencia su hermana doña Rita Matas y Barris; y se cita por medio del presente á los que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro de treinta días, con apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 26 de Julio de 1915.—Por D. José María Guardiola, F. Manuel Rivero. JC—242

VIELLA

D. Julián Márquez Gutiérrez, Juez de instrucción de Viella y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Vivanco Izquierdo, alias *el Levante*, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y Francisca, de estado soltero, de oficio minero, natural de Mazarón (Murcia) y vecino de Arrés, de estatura regular, pelo castaño, ojos castaños y bigote, viste pantalón y chaqueta de tela azul y chaleco de pana, cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración en la causa que contra el mismo se sigue sobre lesiones, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere posible, á disposición de este Juzgado, en el término de este partido.

Dada en Viella á 14 de Julio de 1915.—Julián Márquez.—P. S. M., Antonio Marzal. JO—8187

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.268 de orden del año 1915, contra Eusebio Moncayo Parra, por escándalo por embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Julio de 1915: el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. José Antonio Pujol y D. Avelino Cañete; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado Eusebio Moncayo Parra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eusebio Moncayo Parra, á la pena de cinco pesetas de multa, y reprobación y al pago de las costas del juicio, y toda vez que carece de domicilio, notifíquesele este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—José A. Pujol.—Avelino Cañete.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eusebio Moncayo Parra, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 23 de Julio de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Huerta. JO—8379

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 897 de orden del año 1915, contra Gonzalo Acevedo y Acevedo, por maltrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Julio de 1915: el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. José Antonio Pujol y D. Avelino Cañete; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado Gonzalo Acevedo y Acevedo; cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Gonzalo Acevedo y Acevedo, á la pena de 20 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su actual domicilio ó paradero, notifíquesele este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—J. A. Pujol.—Avelino Cañete.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gonzalo Acevedo y Acevedo, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 20 de Julio de 1915.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.—V.º B.º, Huerta. JO—8309